

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-9566 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de alimentación para ampliación de bar sin cocina y sin música en calle Aníbal González Riancho, número 2. Expediente 19864/2020.- LYA. LAM.2020.00003.*

Don Venancio Baliña Tejeda, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de ampliación de actividad desde una actividad de alimentación a bar sin cocina y sin música, a emplazar en la calle Aníbal González Riancho, número 2.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, mediante cita previa, de 09:00 a 13:00 horas en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 12 de diciembre de 2020.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

[2020/9566](#)